

Comisión referida.

La misma Comisión en vista de los partes de los Guardas de las dos aceras mayores en que manifiestan estar siendo filtrados los caberales que se colocan en los tablachos de las mismas, informa, que es de necesidad el proceder a la construcción de otros, y propone para ello, que se ejecuten por admón en las condiciones que designe el Arquitecto Municipal, tanto en razón a la urgencia de usar dichos caberales qd. al presente están inútiles para el servicio a que se destinan, segun ha tenido lugar de ver la Comisión, cuanto a que el importe de su construcción es insignificante. Y el Ayuntamiento habiendo enterado, acordó de conformidad con dicha Comisión.

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

Se destinaron todas las bóvedas del edificio Almudi para los usos a que antes le estaba el Camaraje.

La Comisión de Propios, informa, q destinado el edificio Almudi a Audiencia de lo Criminal y a cuartel del Escuadrón de Depósito de Caballería, no queda local para los usos del Camaraje; y considerando conveniente que subsista dicha renta por el beneficio que necesariamente reporta el vecindario y aun a los forasteros con tener un sitio donde depositar granos, opina que todas las bóvedas de dicho edificio Almudi deben destinarse al objeto expuesto, por cuya razón no solo no puede concederse lo que solicita don Tomás Medina en el escrito que motivó el dictámen, si no q procede despedir a los q ocupan las demás, para q queden desocupadas el dia 1º de Julio próximo.

Esto en cuanto a las bóvedas; y con respecto al uso q por su particular se tiene haciendo de uno de los porches del mencionado edificio Almudi, la Comisión está



○.